Poder Judicial

Nº 128 /2016

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidenta la **PROF. DRA. ALICIA PUCHETA**, nombrada al cargo por Acordada Nº 1040 de fecha 09 de febrero de 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.**, con **RUC Nº 80018731-8** domiciliada en la calle Independencia Nacional Nº 349 Of. 12 y 13, de esta capital, representada por el señor **JORGE PATRICIO ESCOBAR GENES**, con **C.I. Nº 214.391**, denominada el **PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para la Contratación del **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA– CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato abierto tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 32/2016 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA– CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nº 310 de fecha 09 de noviembre de 2016 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
g. Los Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 702/2016, de fecha 28 de marzo del 2016, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de G.50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)

AÑO	T.F.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2016		001	00	00	269	30	1	99	50.000.000
TOTAL PAC									50.000.000

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

Poder Judicial

Nº 128 /2016

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC Nº 32) con el Código **ID: 308.568.**

4. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 32/2016 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución C.A.J Nº 180 de fecha 22 de julio de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 310 del 09 de noviembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que para el Lote 1 DIARIO ABC COLOR el monto mínimo del contrato es Gs. 100.000.000 **(GUARANIES CIEN MILLONES)** y el monto máximo es de Gs. 200.000.000 **(GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES).** Lote 2 DIARIO ULTIMA HORA el monto mínimo del contrato es G. 100.000.000 **(GUARANIES CIEN MILLONES)** y el monto máximo es de G. 200.000.000 **(GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES).** Lote 3 DIARIO LA NACIÓN el monto mínimo del contrato es G. 70.000.000 **(GUARANIES SETENTA MILLONES)** y el monto máximo es de Gs. 140.000.000 **(GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES).** Lote 4 DIARIO CRÓNICA el monto mínimo del contrato es G. 10.000.000 **(GUARANIES DIEZ MILLONES)** y el monto máximo es de G. 20.000.000 **(GUARANIES VEINTE MILLONES).** Lote 5 DIARIO POPULAR el monto mínimo del contrato es G. 10.000.000 **(GUARANIES DIEZ MILLONES)** y el monto máximo es de G. 20.000.000 **(GUARANIES VEINTE MILLONES).** Lote 6 DIARIO 5 DIAS el monto mínimo del contrato es G. 5.000.000 **(GUARANIES CINCO MILLONES)** y el monto máximo es de G. 10.000.000 **(GUARANIES DIEZ MILLONES)** Lote 7 DIARIO TRES FRONTERAS, GACETA DEL SUR Y CENTINELA el monto mínimo del contrato es G. 5.000.000 **(GUARANIES CINCO MILLONES)** y el monto máximo es de Gs. 10.000.000 **(GUARANIES DIEZ MILLONES)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución C.A.J, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE 1 "DIARIO ABC COLOR"

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.						
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS
1	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	38.399
2	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	57.780
3	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	72.280
4	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	104.004

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

Poder Judicial

Nº 128 /2016

5	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	40.000
6	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	61.985
7	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	42.413
8	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	66.220
9	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	69.948
10	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	110.198
11	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	66.728
12	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	107.660
13	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	7.804.425
14	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	11.652.918
15	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	15.608.850
16	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	23.130.835
17	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	65.100
18	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	103.653
19	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	61.005
20	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	95.865
21	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	51.135
22	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	80.623
23	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	48.650
24	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	77.158
25	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	45.885
26	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	72.363
27	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	77.140
28	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	122.763
29	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	76.300
30	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	121.972
31	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	81.585
32	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	130.375

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

Poder Judicial

Nº 128 /2016

33	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	77.490
34	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	122.675
35	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	73.833
36	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	117.443
37	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	34.475
38	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	54.320
39	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	18.200
40	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	28.403
41	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	37.485
42	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	59.413
43	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	41.108
44	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	64.768
45	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	74.708
46	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	70.158
47	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	80.413
48	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	32.148
49	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	63.420
50	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	14.245
51	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	25.673
52	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	45.290
53	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	330.628
54	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	1.002.363
55	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	22.228
56	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	28.603
57	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	28.178
58	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	15.698
59	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	18.305
60	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	19.180

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

61	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	22.418
62	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	34.003
63	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	42.053
64	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	66.220
65	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	22.418
66	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	34.003
		TOTAL				63.168.181

-MONTO MÍNIMO: G. 100.000.000.- (GUARANÍES CIEN MILLONES)
-MONTO MÁXIMO: G. 200.000.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES)

LOTE 2 "DIARIO ÚLTIMA HORA"

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.						
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS
1	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	27.206
2	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	30.462
3	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	54.218
4	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	57.943
5	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	28.000
6	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	27.556
7	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	27.800
8	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	30.466
9	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	58.323
10	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	63.861
11	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	50.603
12	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	57.943
13	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	4.704.956
14	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	5.597.258
15	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	10.626.643

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

Poder Judicial

Nº 128 /2016

16	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	12.167.950
17	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	311.762
18	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	369.918
19	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	161.104
20	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	190.956
21	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	26.016
22	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	30.523
23	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	1.349.895
24	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	1.436.225
25	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	1.263.564
26	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	912.600
27	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	66.441
28	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	70.690
29	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	50.603
30	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	40.347
31	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	22.405
32	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	26.654
33	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	26.654
34	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	31.289
35	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	26.654
36	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	31.289
37	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	61.805
38	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	54.080
39	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	57.681
40	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	42.472
41	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	51.487
42	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	11.125
43	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	11.125

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

44	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	43.980
45	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	275.994
46	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	732.991
47	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	14.211
48	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	14.211
49	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	14.211
50	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	11.576
51	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	8.789
52	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	14.211
53	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	22.405
54	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	26.654
55	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	50.603
56	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	57.943
57	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	22.405
58	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	26.654
TOTAL						41.683.390

-MONTO MÍNIMO: G. 100.000.000.- (GUARANÍES CIEN MILLONES)
-MONTO MÁXIMO: G. 200.000.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES)

LOTE 3 "DIARIO LA NACIÓN"

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.						
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS
1	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	26.520
2	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	33.457
3	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	53.322
4	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	62.175
5	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	25.851
6	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	33.934
7	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	30.589

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

8	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	44.884
9	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	63.670
10	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	68.477
11	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	58.153
12	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	63.899
13	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	5.569.200
14	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	7.011.067
15	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	11.197.682
16	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	13.057.555
17	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	280.975
18	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	352.119
19	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	136.162
20	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	186.610
21	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	32.496
22	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	36.653
23	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	537.991
24	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	630.606
25	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	697.102
26	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	72.116
27	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	69.605
28	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	74.563
29	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	53.329
30	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	62.175
31	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	22.027
32	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	25.533
33	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	26.731
34	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	28.509
35	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	32.873

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

36	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	34.468
37	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	43.543
38	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	40.111
39	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	45.252
40	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	24.491
41	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	53.322
42	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	6.473
43	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	13.262
44	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	18.387
45	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	298.888
46	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	759.575
47	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	18.387
48	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	355.227
49	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	246.703
50	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	59.603
51	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	138.560
52	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	155.307
53	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	20.067
54	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	22.028
55	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	36.118
56	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	38.703
57	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	59.603
58	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	61.564
		TOTAL				43.308.252

-MONTO MÍNIMO: G. 70.000.000.- (GUARANIES SETENTA MILLONES)
-MONTO MÁXIMO: G. 140.000.000.- (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES)

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Poder Judicial

Nº 128 /2016

LOTE 4 "DIARIO CRÓNICA"

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.						
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS
1	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	21.552
2	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	17.901
3	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	36.036
4	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	36.036
5	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	22.435
6	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	22.435
7	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	28.938
8	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	34.841
9	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	35.443
10	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	40.149
11	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	37.548
12	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	37.548
13	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	4.525.868
14	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	3.759.132
15	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	7.567.586
16	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	7.567.586
17	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	158.607
18	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	158.607
19	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	90.360
20	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	108.791
21	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	28.938
22	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	28.938
23	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	374.558
24	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	374.558

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

25	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	374.558
26	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	259.245
27	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	165.111
28	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	165.111
TOTAL						26.078.416

- **MONTO MÍNIMO:** G. 10.000.000. (GUARANÍES DIEZ MILLONES)
- **MONTO MÁXIMO:** G. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES)

LOTE 5 "DIARIO POPULAR"

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.						
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS
1	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	22.178
2	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	18.421
3	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	36.557
4	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	36.557
5	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	22.955
6	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	22.955
7	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	29.459
8	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	35.467
9	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	35.963
10	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	40.669
11	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	39.369
12	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	39.369
13	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	4.657.422
14	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	4.657.422
15	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	9.242.730
16	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	9.242.730
17	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	159.127
18	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	159.127

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

19	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	90.881
20	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	109.417
21	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	29.459
22	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	29.459
23	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	373.257
24	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	373.257
25	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	373.257
26	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	257.943
27	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	163.810
28	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	163.810
		TOTAL				30.463.027

- **MONTO MÍNIMO:** G. 10.000.000. (GUARANÍES DIEZ MILLONES)
- **MONTO MÁXIMO:** G. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES)

LOTE 6 "DIARIO 5 DÍAS"

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.						
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS
1	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	23.492
2	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	22.110
3	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	44.220
4	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	44.220
5	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	24.763
6	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	24.763
7	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	26.532
8	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	26.532
9	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	53.064
10	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	53.064
11	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	48.642
12	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	48.642

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

13	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	4.643.184
14	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	4.643.184
15	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	9.286.200
16	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	9.286.200
17	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	35.376
18	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	35.376
19	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	30.954
20	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	30.954
21	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	28.301
22	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	28.301
23	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	70.752
24	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	70.752
25	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	66.330
26	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	66.330
27	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	70.752
28	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	70.752
		TOTAL				28.903.742

- **MONTO MÍNIMO:** G. 5.000.000. (GUARANÍES CINCO MILLONES)
- **MONTO MÁXIMO:** G. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES)

LOTE 7 "DIARIO TRES FRONTERAS, GACETA DEL SUR Y CENTINELA"

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.						
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS
1	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	7.030
2	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	7.030
3	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	7.030
4	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	7.030
5	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	7.030
6	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	7.030

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

7	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	14.060
8	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	14.060
9	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	14.060
10	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	7.030
11	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	7.030
12	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	7.030
13	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	14.060
14	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	14.060
15	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA	UNIDAD	EVENTO	1	14.060
		TOTAL				147.630

- **MONTO MÍNIMO:** G. 5.000.000. (GUARANÍES CINCO MILLONES)
- **MONTO MÁXIMO:** G. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES)

La Contratante se obliga a la ejecución del Monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del Monto máximo se realizara conforme a las necesidades del contrato. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del Monto mínimo contratado, podrá ampliar la vigencia del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 11° de la Resolución DNCP N° 2238/14, pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución del Monto máximo. En caso de que el proveedor no acepte la mencionada prórroga del contrato, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución del Monto mínimo previsto.

El **PROVEEDOR**, presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, se deberá anexar:

- Orden de Servicio y Factura Legal.
- Nota de Conformidad, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y al Plan Financiero Institucional. El Pago se depositara en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por la empresa adjudicada a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria).

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta.

Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

El precio del contrato será reajustable, conforme a la siguiente formula:

$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$ donde

A= Precio ajustado de los servicios facturados.
P= Precio facturado de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajuste de precios si el proveedor se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de los bienes o la Contratante haya podido constatar fehacientemente que el proveedor se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios y proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El pedido se realizará por medio de una Orden de Servicio en forma escrita y firmada por el responsable designado por la contratante que podrá ser remitido por fax, correo electrónico o personalmente, hasta las17:00 hs del día anterior de la publicación, indicando la fecha de publicación, el diario en el cual se realizará, el tipo de publicación, la página y el tamaño.

En caso de ser necesario, la publicitaria deberá hacerse cargo del diseño del aviso sin costo adicional, para lo cual necesitará la aprobación de la Convocante para proceder a la publicación.

Los pedidos podrán realizarse de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas de manera ordinaria además podrán realizarse en carácter urgente en días y horas inhábiles cuando sea necesario.

8. ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar entiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula undécima del presente contrato.

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la **CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto máximo adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PROVEEDOR**. El plazo de esta garantía será hasta 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. A tal efecto, deberá presentar a la **CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el **PROVEEDOR**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

La **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **60 (sesenta)** días posteriores a la culminación de la vigencia del contrato.

10. GARANTÍAS DE SERVICIOS

En caso de que la CONTRATANTE constate defectos en la prestación del servicio, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el **PROVEEDOR** deberá en un plazo no mayor a 24 horas de tomar conocimiento de algún inconveniente surgido, realizar nuevamente de los servicios a completa satisfacción del **CONTRATANTE**.

11. MULTAS.

Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega de los bienes/servicios adquiridos en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) sobre el valor del servicio en demora, por cada 1 (un) día de atraso. El monto de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (cinco por ciento) sobre el valor maximo del contrato.

La contratante deberá notificar por escrito al proveedor, el importe de la multa derivada del incumplimiento contractual. La contratante queda autorizada a deducir la multa y sin interpelación judicial o extrajudicial de la factura presentada por el proveedor.

Quedará a criterio único y exclusivo de la Contratante proceder a la Recisión del presente Contrato, en caso de no rescindir el contrato, se seguirá cobrando las multas establecidas en el mismo.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

DTNAM PUBLICIDAD S.R.L.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre del año 2016

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alicia Pucheta de Correa

PROF.DRA. ALICIA PUCHETA DE CORREA

EL PROVEEDOR: DINAN PUBLICIDAD S.R.L.

JORGE PATRICIO ESCOBAR GENES

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.